

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de diciembre 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1334-09-R.- CALLAO, 18 DE DICIEMBRE DE 2009.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 592-CPU-UNAC-2009 (Expediente Nº 141010) recibido el 03 de diciembre de 2009, a través del cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Manual de Organización y Funciones del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao (MOF – CPU –UNAC), para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 143º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Consejo Universitario dictar y aprobar, entre otros, los Manuales de Organización y Funciones de las dependencias académico-administrativas necesarias para el desarrollo de la Universidad, así como velar por su fiel cumplimiento;

Que, por Resolución Nº 007-99-CU de fecha 18 de enero de 1999, se autoriza al Despacho Rectoral para que apruebe, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los Manuales de Organización y Funciones de las diferentes dependencias académico-administrativas de la Universidad, previo informe de la Oficina de Planificación;

Que, resulta necesario que nuestra Universidad disponga de instrumentos normativos de gestión que faciliten y viabilicen los procedimientos administrativos en las dependencias académico administrativas que conforman la entidad;

Que, por Informe Nº 082-2009-UR-OPLA y Proveído Nº 1591-2009-OPLA recibidos el 10 de diciembre de 2009, la Oficina de Planificación, informa que el proyecto de Manual de Organización y Funciones del Centro Preuniversitario, ha sido revisado, analizado y coordinado con la oficina correspondiente; se ajusta al esquema metodológico diseñado y a los requerimientos y necesidades de la mencionada dependencia; y está formulado acorde con la Directiva Nº 004-91-INAP/DNR sobre la Formulación de Manuales de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts.

158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE :

1º APROBAR el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (MOF – CPU – UNAC)**, el mismo que consta de tres (03) títulos y tres (03) capítulos, haciendo un total de once (11) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Centro Preuniversitario, Escuela de Posgrado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA; OAI; OAL; CPU; EPG.